INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
SBE Nº 22/2018

"SERVICIOS TECERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CLINICA PERIFERICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO"

ANEXO N° 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 375/2018

LAKMI S.A.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 375/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2.019 el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** con CI N° 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LAKMI S.A.**, con RUC N° 80048397-9, domiciliada en la calle 14 de mayo c/Profesora Teodosia Ramírez (Pirayu – Paraguay), representada por el Señor **Pablo Antonio Aguilar Godoy** , con Cédula de Identidad N° 4.029.221, de acuerdo a la Escritura Pública N° 57, de fecha 12 de setiembre de 2.017, pasada ante la Escribana Sonia Patricia González de Alcaraz, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 375/18, suscripto el 26 de noviembre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 073-009/18 de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 22/18 "SERVICIOS TECERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CINICA PERIFERICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 066-025/19 de fecha 10 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° **375/18**, suscripto con la firma **LAKMI S.A..**, formalizado en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 22/18 "SERVICIOS TECERIZADOS DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS PARA LA CINICA PERIFERICA YRENDAGUE Y LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO"** modificando parcialmente la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente cuadro:

LAKMI S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario c/ IVA	Precio Totales Unitarios c/ IVA
1	1	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (ALMUERZO FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	87.597.432	175.194.864	23.000	23.000
1	2	90101603-010	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE) (CENA FUNCIONARIOS)	Unidad	EVENTO	1	87.597.432	175.194.864	23.000	23.000
									G.	46.000

Monto Mínimo Lote N° 1: G. 87.597.534.- (Guaraníes ochenta y siete millones quinientos noventa y siete mil quinientos treinta y cuatro), IVA Incluido.
Monto Máximo Lote N° 1: G. 175.194.864.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro). IVA Incluido.

Monto Total Ampliado - Contrato N° 375/18: G. 35.038.973.- (Guaraníes treinta y cinco millones treinta y ocho mil novecientos setenta y tres), IVA Incluido.

SEGUNDA- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C.P. Víctor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

LAKMI S.A. RUC 80048397-1 E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A. Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 375/18

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000007644 de fecha 21 de noviembre de 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el Rubro 284 "Servicios de Catering" Programa 2, según CDP N° 47837/19 es de Gs.- 1.000.000 (Guaraníes un millón de guaranies), para la ampliación del Contrato N° 375/189 suscripto con la firma **LAKMI S.A.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com
CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Rodrigo J. Velázquez A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística